



# BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXVI

Miércoles, 30 de agosto de 1972.—Número 104

Página 873

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Extracto de las resoluciones dictadas por el ilustrísimo señor presidente de la Excm. Diputación Provincial de Santander durante el mes de mayo de 1972

Aprobación importe suministro de carburantes para vehículos de la Corporación.

Aprobación certificación obra de instalación eléctrica en el término de Soba.

Aprobación sanciones a varios vecinos distintos pueblos de la provincia, por realizar obras en zonas de servidumbre, sin permiso reglamentario de la Corporación.

Aprobación certificación obras de reconstrucción y limpieza en monumentos de la provincia.

Aprobación ordenación gastos en diversos establecimientos por estancias causadas acogidos en la Beneficencia Provincial.

Aprobación y ordenación gastos Junta Provincial Educación Física para atenciones deportivas.

Aprobación y ordenación gastos por alimentos y efectos a distintas dependencias de la Corporación.

Aprobación certificación obras por construcción matadero municipal en Bárcena de Cicero.

Aprobación ordenación gastos enfermos estancias mentales en Sanatorios Psiquiátricos de la provincia.

Aprobación certificaciones obras cierre marisma ampliación Aeropuerto de Parayas.

Aprobación certificación gastos por obras abastecimiento de aguas a Collado (Cieza).

Aprobación certificación de obras Residencia de Niños Subnormales en Parayas.

Aprobación obras instalación pararrayos radiactivos en el mirador El Cable (Picos de Europa).

Aprobación resolución concurso adquisición de mobiliario y utillaje

## SUMARIO

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

<b>Excelentísima Diputación de Santander</b>	
Extracto de resoluciones dictadas por el ilustrísimo señor presidente de la Excelentísima Diputación Provincial de Santander durante el mes de mayo del corriente año .....	873
Anunciando devolución de fianza .....	874

### "BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"

<b>Ministerio de la Gobernación</b>	
Orden de 26 de julio de 1972 por la que se aclaran y desarrollan las normas sobre régimen de complementos mínimos de destino a los funcionarios de plantilla de Administración Local .....	874

### ANUNCIOS OFICIALES

Dirección Facultativa del Puerto de Santander .....	875
Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander .....	875

### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander .....	875
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega .....	876
Ayuntamiento de Enmedio ...	877

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales .....	877
-------------------------------	-----

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Arnuero, Marina de Cudeyo, Torrelavega, Cabuérniga, Bareyo y Herrerías .....	877
---	-----

nuevo Hospital Casa de Salud Valdecilla.

Aprobación obras de abastecimiento de aguas en el Municipio de Argoños.

Aprobación certificación por obras abastecimiento aguas a Cambarco (Cabezón de Liébana).

Aprobación certificación obras instalación gas ciudad, red incendios, aumento de ascensores, iluminación

y otros en nuevo Hospital Casa de Salud Valdecilla.

Aprobación ordenación gastos suministro energía eléctrica a distintas dependencias de la Diputación.

Aprobación certificación de obras carretera de Arenas de Iguña a San Vicente de León.

Aprobación certificación de obras de tratamientos selvícolas a distintos montes de la provincia.

Aprobación certificación de obras urbanización Plaza de La Castañera, del Ayuntamiento de Mazcuerras.

Aprobación de tratamiento asfáltico a varias carreteras provinciales.

Aprobación proyecto para ampliación abastecimiento aguas a Pámanes Liérganes.

Aprobación construcción obra mejora camino provincial de Reinosa a Cilleruelo de Bezana.

Aprobación certificación de obras alcantarillado en Heras, Solares y Valdecilla (Marina de Cudeyo).

Aprobación certificación de obras abastecimiento aguas a Astrana, Cañedo, Quintana, Lavín, Bustancilles, Valcaba, La Gándara, Hazas y Villaverde (Ayuntamiento de Soba).

Aprobación abastecimiento aguas a la villa de Suances y otros pueblos del Municipio.

Aprobación abastecimiento aguas a San Martín de Elines, Villota de Ebro y Ruerrero (Valderredible).

Aprobación certificación de obras construcción camino municipal de La Iglesia, por Pumina, carretera Argoños al Puntal.

Aprobación concesión aportación para obras reparación cementerio de Barrio Palacio (Anievas).

Aprobación certificación de obras adicionales camino provincial de Barrio a Vada (Vega de Liébana).

Concesión aportación obras reparación diversas calles término municipal de Vega de Pas.

Aprobación certificación de obras abastecimiento aguas a Oreña (Alfoz de Lloredo).

Aprobación certificación de obras



de acceso y urbanización a Luey (Val de San Vicente).

Aprobación certificación de obras camino provincial de Las Presillas a Zurita (Puente Viesgo).

Aprobación certificación de obras del camino provincial de Anero a Pontones (Ribamontán al Monte).

Concesión trofeo destinado a VI Concurso Ibérico de Ganado Selecto.

Aprobación ordenación de gastos aportación Sección Femenina.

Aprobación obras solicitadas por particulares.

Aprobación concesión de permisos anuales reglamentarios de algunos funcionarios provinciales.

Santander, 23 de agosto de 1972.—El presidente, Rafael González Echeagaray.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

**EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER**

*Sección de Vías y Obras*

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de "mejora del camino provincial de Celada Marlantes a la carretera de Palencia a Santander" ejecutadas por el contratista "Tamisa", vecino de Juan de Herrera, número 3, de Santander, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, a fin de que durante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 22 de agosto de 1972.—El presidente, Rafael González Echeagaray.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

*ORDEN de 26 de julio de 1972 por la que se aclaran y desarrollan las normas sobre régimen de complementos mínimos de destino a los funcionarios de plantilla de la Administración Local.*

Ilustrísimo señor:

La Circular de la Dirección General de Administración Local de 4 de febrero de 1970 vino a cubrir la necesidad urgente de aclarar el alcance de las disposiciones contenidas en el Decreto-Ley 23/1969 y en el Decreto 3.215/1969, que lo desarrolló, y por virtud de los cuales se estableció un

régimen transitorio en las retribuciones de los funcionarios de la Administración Local.

Las enseñanzas derivadas del funcionamiento de aquel régimen transitorio ponen de manifiesto la utilidad de completarlo con normas tendentes a conseguir una nivelación mínima en lo concerniente al sistema de complementos de retribuciones, en el que se observan marcadas diferencias por virtud de la diversa interpretación que a los preceptos aplicables se vienen dando por las Corporaciones. Por otra parte, en tanto se aprueben por las Cortes las nuevas Bases del Régimen local, resulta, asimismo, conveniente retocar y puntualizar determinadas normas de las contenidas en la Circular de 4 de febrero de 1970, a que antes se hizo referencia.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º La Circular de la Dirección General de Administración Local de 4 de febrero de 1970 ("Boletín Oficial del Estado" del 16) continuará siendo de aplicación con las modificaciones y adiciones que se establecen en esta Orden.

Artículo 2.º 1. En el cómputo de las cantidades percibidas por los funcionarios de Cuerpos Nacionales por conceptos diferentes de los de sueldo consolidado y ayuda familiar, a efectos de la fijación de la gratificación complementaria de destino que establece la norma 16 de la Circular de 4 de febrero de 1970, no se incluirán las indemnizaciones por agrupación ni por desempeño de intervención, entendiéndose modificada en tal aspecto la referida norma.

2. Tampoco se computarán las indemnizaciones por agrupación o desempeño de intervención a los efectos de fijar el límite máximo de las gratificaciones voluntarias que pueda percibir cada funcionario, de conformidad con la norma 20 de la repetida Circular, que, asimismo, queda modificada en este sentido.

Artículo 3.º El régimen de complementos mínimos de destino que rige para los funcionarios de Cuerpos Nacionales será aplicable también a los restantes funcionarios que desempeñen plaza de plantilla en propiedad en las Corporaciones respectivas, de acuerdo con las siguientes normas:

a) El complemento mínimo de destino se fijará en el 50 por 100 del sueldo base señalado en la plantilla, debidamente aprobada por la Dirección General de Administración Local, excluida, por tanto, la retribu-

ción complementaria, y cifrado con arreglo a la escala aprobada como anexo del Decreto-Ley 23/1969, de 16 de diciembre.

b) Para el señalamiento de los conceptos retributivos a tener en cuenta en la fijación de la gratificación complementaria de destino seguirán las mismas normas que para los funcionarios de Cuerpos Nacionales, tal como resultan de la presente Orden.

c) No será aplicable el régimen de complemento mínimo de destino a los funcionarios acogidos a derechos adquiridos dimanantes de la legislación anterior a la Ley 108/1963, de 20 de julio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 3.215/1969.

Artículo 4.º 1. Las Corporaciones Locales que consideren que carecen de disponibilidades presupuestarias para hacer frente al pago de los complementos de destino a que esta Orden se refiere deberán adoptar las siguientes medidas:

1.ª Revisar la plantilla y gastos de personal existentes, de conformidad con lo prevenido en la norma 21 de la Circular de 4 de febrero de 1970.

2.ª Reducir los gastos voluntarios, de acuerdo con las posibilidades reales de la Corporación.

2. Cuando las medidas previstas en el párrafo anterior no resulten suficientes para hacer frente al pago de las gratificaciones mínimas complementarias de destino, por este Ministerio se iniciarán las actuaciones tendentes a adoptar, de oficio, alguna de las medidas siguientes:

a) Agrupación forzosa con otro Ayuntamiento limítrofe, a efectos del sostenimiento de un Secretario común, de conformidad con lo establecido por el artículo 343 de la Ley de Régimen Local.

b) Fusión o incorporación de oficio de los Ayuntamientos que se encuentren en aquella circunstancia de incapacidad, de acuerdo con los artículos 13, 14 y 20 de la Ley de Régimen Local.

Artículo 5.º Las normas de esta Orden entrarán en vigor con efectos de 1 de julio de 1972.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de julio de 1972.—García

ricano. Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado del 2 de agosto de 1972")



**ANUNCIOS OFICIALES****DIRECCION FACULTATIVA  
DEL PUERTO DE SANTANDER***Concesiones*

Don Delfín Pintado Alvarez, con domicilio en Santander, calle de Guetara, número 12, 2.º-A, solicita, con arreglo a los dos proyectos presentados en la Junta del Puerto de esta ciudad, la oportuna autorización administrativa para dividir en dos naves, Este y Oeste, el edificio que tiene construido en la parcela de la zona de servicio del puerto de Santander, al Oeste de la Dársena de Maliaño, calle de Peña Rocías, cuya parcela le fue otorgada, en concesión, por Orden ministerial de 7 de enero de 1965, para fábrica de salazones, habiéndole sido autorizado el cambio de destino de dicha concesión a construcciones metálicas, para ser instaladas especialmente en barcos, por Orden ministerial de 31 de mayo de 1967.

Lo que, a fines que se expresan, y de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar, cuantos crean tener que oponerse al otorgamiento de la autorización de que se trata, en esta Dirección Facultativa del Puerto de Santander, Paseo de Pereda, número 33, o en el Ayuntamiento de Santander, por escrito y en horas hábiles de oficina, cuantas reclamaciones estimen oportunas, hallándose de manifiesto los proyectos de referencia en este Servicio para que puedan ser examinados por cuantos le deseen.

Santander, 14 de agosto de 1972.—  
El ingeniero director, P. A., Ricardo Quince Salas. 1.370

**DELEGACION PROVINCIAL  
DEL MINISTERIO  
DE INDUSTRIA  
DE SANTANDER****Sección de Industria**

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander, a petición de

"Electra de Viesgo, S. A.", con domicilio en Santander, solicitando autorización para el establecimiento de una estación de transformación y distribución de energía eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Electra de Viesgo, S. A.", la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes: Subestación de transformación y distribución de energía eléctrica, con emplazamiento en los terrenos que la entidad peticionaria posee en el término municipal de Reinosa, compuesta de dos transformadores de 6 MVA. 30/12 KV., con su apartamiento de protección, medida y maniobra y demás instalaciones complementarias, según proyecto, a los fines de transformar y distribuir la energía procedente de la Subestación de Mataporquera.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Santander, 22 de agosto de 1972.—  
El delegado provincial, P. D., el ingeniero jefe accidental de la Sección de Industria, Ricardo García-Pelayo Alonso.

**DELEGACION PROVINCIAL  
DEL MINISTERIO  
DE INDUSTRIA  
DE SANTANDER****Sección de Industria**

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander autorizando el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica a 66 KV. Derivación a FYESA (Elken número 3) de la línea a 66 KV, de Astillero-Boo.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander, a petición de

eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a Electra de Viesgo, Sociedad Anónima, la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Origen: Apoyo número 41 de la línea a 66 KV. de Astillero-Boo.

Longitud:

246 metros.

Tensión: 66.000 voltios.

Capacidad de transporte:

50.000 KVA.

Fanalidad de la instalación:

El suministro de energía eléctrica al nuevo horno (Elken número 3) que la Compañía Ferroaleaciones y Electrometales, S. A. (FYESA), ha instalado en su factoría de Boo (Santander).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Santander, 18 de agosto de 1972.—  
P. D., el ingeniero jefe accidental, Ricardo García-Pelayo Alonso.

**ANUNCIOS DE SUBASTA****JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E INSTRUCCION  
NUMERO UNO DE SANTANDER**

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Ramiro de las Heras Sáez, representado por el procurador don José Antonio de Llanos García, contra Cooperativa de Transportes "San Cristobal", de esta vecindad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio que luego se dirá, los siguientes bienes:



Una piedra esmeril, fija, tasada en mil quinientas pesetas.

Una piedra esmeril, portátil, con intercambio para dos juegos, tasada en setecientas pesetas.

Un taladro, fijo, tasado en mil pesetas.

Dos taladros, portátiles, tasados en dos mil pesetas.

Dos juegos de escariadores, tasados en mil cuatrocientas pesetas.

Dos juegos de llaves fijas, tasados en cuatrocientas pesetas.

Dos juegos de llaves de estrella, tasados en cuatrocientas pesetas.

Dos juegos de llaves de pipa, tasados en cuatrocientas pesetas.

Dos juegos de llaves "Autoclex", tasados en cuatro mil pesetas.

Dos sinfines de dirección, tasados en doscientas veinte pesetas.

Una máquina de soldar, con su correspondiente equipo, tasada en dos mil pesetas.

Cuatro llaves inglesas, tasadas en doscientas pesetas.

Una llave especial, de bajar bujes, tasada en doscientas pesetas.

Un cambio de marchas, de autobús, tasado en quinientas pesetas.

Una puesta en marcha, tasada en dos mil pesetas.

Una dinamo, tasada en mil pesetas.

Un motor, B. M. C., de 125 HP., tasado en dos mil quinientas pesetas.

Dos calibres, tasados en mil trescientas pesetas.

Un armario metálico, de herramientas, tasado en dos mil doscientas pesetas.

Una llave sinfín, tasada en seiscientas pesetas.

Tres gatos hidráulicos, tasados en setecientas cincuenta pesetas.

Un juego completo de machos, tasado en setenta y cinco pesetas.

Un juego completo de terrajas, tasado en doscientas pesetas.

Dos juegos completos de destornilladores, tasados en cincuenta pesetas.

Dos mazas de embrague, tasadas en doscientas veintiocho pesetas.

Un armario de oficina, metálico, tasado en tres mil pesetas.

Una mesa de oficina, metálica, tasada en seis mil pesetas.

Una silla de oficina, metálica, tasada en dos mil pesetas.

Dos sillas de oficina, metálicas, tasadas en tres mil pesetas.

Un archivador, tasado en tres mil pesetas.

Una mesa de máquina de escribir, tasada en trescientas pesetas.

Dos barrones de transmisión, tasados en cien pesetas.

Dos discos de ruedas, sin ruedas, tasados en setecientas pesetas.

Dos discos de ruedas, con ruedas, tasados en seis mil pesetas.

Dos radiadores, tasados en mil doscientas cincuenta pesetas.

Dos depresores, tasados en ciento cincuenta pesetas.

Cuatro martillos, tasados en doscientas pesetas.

Un depósito de gas-oil, de 200 litros, tasado en cuatrocientas pesetas.

Un extractor, tasado en cuatrocientas pesetas.

Una caja de extractores de tornillos, tasada en ochocientas pesetas.

Dos direcciones, completas, tasadas en ochocientas ochenta pesetas.

Dos ballestas, tasadas en mil pesetas.

Un reloj, eléctrico, marca "Micro", tasado en trescientas pesetas.

Dos servofrenos, tasados en cuatro mil pesetas.

Veinte butacas de autobús, sueltas, tasadas en treinta mil pesetas.

Cuatro pilotos de intermitencia, tasados en ciento veinte pesetas.

Cuatro pilotos traseros, tasados en ciento veinte pesetas.

Cuatro platos de freno, tasados en cuatrocientas pesetas.

Cuatro amortiguadores, con soporte, tasados en cuatrocientas pesetas.

Cuatro rollos de goma de ventanas, tasados en mil doscientas pesetas.

Un motor, completo, despiezado, sin bloque, tasado en dos mil pesetas.

Un cigüeñal, B. M. C., de seis cilindros, tasado en doscientas cincuenta pesetas.

Un autobús, matrícula B-72.777, marca "Ford", sin motor, estropeado, tasado en dos mil pesetas.

Un motor, "Barreiros-Diesel", Grra. CD., de seis cilindros, tasado en cuarenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alta, número 18 (Palacio de Justicia), de esta ciudad de Santander, el día 13 de septiembre próximo, hora de las once, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Dado en Santander a 21 de agosto de 1972.—El juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

### Edicto

Don Siro-Francisco García Pérez, juez de primera instancia de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, en reclamación de cantidad, promovido por la Caja de Ahorros de Santander, que litiga con beneficio de pobreza, contra José Pérez Rodríguez, vecino de Perlorá-Carreño y esposa, Serafina Alvarez García, a efectos dispuesto artículo 144 Reglamento Hipotecario, y en virtud resolución de hoy, se saca a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el inmueble embargado al demandado que se dirá, subasta que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día diez de octubre próximo, a las once horas.

### Bienes objeto de subasta

Rústica.—Erial plantado de pinos y eucaliptos, en Barcenaciones, Ayuntamiento de Reocín, sitio de Gelguera, de 637 carros, equivalentes a 11 hectáreas, 40 áreas y 59 centiáreas, linda: Norte, José Ruiz de Salazar, herederos de Emilio Ruiz y terreno de Barcenaciones; Sur y Oeste, Sociedad Sniace, y Este, terreno de Barcenaciones. Valorada en quinientas quince mil pesetas.

### Condiciones para tomar parte en la subasta

El tipo de subasta será el valor dado al inmueble por las partes, objeto de ella, antes expresado, rebajado éste en un veinticinco por ciento al ser segunda subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo rebajado; el remate puede hacerse en calidad de ceder a terceros; no aparecen inscritas cargas y la certificación negativa de éstas obra en Secretaría, donde podrá ser examinada por los licitadores que lo deseen y las anteriores, al crédito de la actora, y las preferentes que pudieran existir quedarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate; los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente a la misma, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación antes consignado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma; no se han aportado títulos de propiedad de la finca, siendo suplida su titulación a costa del rematante y éste tendrá que con-



signar el precio del remate dentro de los ocho días siguientes al de celebrarse la subasta.

Dado en Torrelavega a 22 de agosto de 1972.—El juez, Siro-Francisco García Pérez. — El secretario, P. Puente.

## AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

### Edicto

Al día siguiente hábil, después de cumplirse los veinte días, también hábiles, de la inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta pública de las parcelas de terreno que a continuación se expresan:

A las diez de la mañana: Parcela de terreno de los propios de Nestares, al sitio de El Coto, de 100 metros cuadrados, tasada en 5.000 pesetas.

A las once horas: Idem, ídem, de 132 metros cuadrados de superficie, valorada en 6.600 pesetas.

A las once y media: Idem, ídem, de 280 metros cuadrados de superficie, tasada en 14.000 pesetas.

A las doce: Idem, ídem, de 100 metros cuadrados de superficie, valorada en 5.000 pesetas.

A las doce y media: Idem, ídem, de 240 metros cuadrados de superficie, tasada en 12.000 pesetas.

A la una: Idem, ídem, de 100 metros cuadrados de superficie, valorada en 11.550 pesetas.

A la una y media: Idem, ídem, de 280 metros de superficie, tasada en 14.000 pesetas.

A las dos: Idem, ídem, de 2.000 metros cuadrados de superficie, valorada en 20.000 pesetas.

Enmedio, 12 de agosto de 1972.—El alcalde, Pablo González.

1.381

## ADMON. DE JUSTICIA

### JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

#### Cédula de citación y traslado

El señor juez municipal del distrito número dos, en providencia de esta fecha, dictada en proceso de cognición que se tramita en este Juzgado a instancia de don Martíniano Rodríguez Díez, representado por el procurador don José A. de Llanos y García, sobre diligencias preliminares, promovido en su iniciación con-

tra doña Petra Sierra Gómez, fallecida en esta ciudad el día 8 de septiembre de 1971, ha acordado citar a los causahabientes conocidos, don José, don Enrique y doña Concepción Teja Sierra, cuyo domicilio consta en autos, y demás personas desconocidas e inciertas que pudieran ser herederas de aquélla, con el fin de que se personen ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a contestar a la demanda y alegar lo que a su derecho convenga; previéndoles que, de no personarse en estos autos, les parará el perjuicio consiguiente.

Santander a 22 de agosto de 1972. El juez municipal, José Balboa Cobo. El secretario, Ventura Villar Padín.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José Luis Gil Sáez, magistrado juez de primera instancia número tres de Santander, en funciones en el número uno de la misma y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía a instancia de don Alfonso y don Salvador Ruiz Pérez, mayores de edad, del comercio y vecinos de esta ciudad, representados por el procurador don Juan Manuel G. Salomón, contra la Cooperativa Cantabria de Viviendas y otros, en cuyos autos se ha acordado emplazar, por segunda vez y a medio del presente, a don Ramiro Narváez González, mayor de edad, casado y actualmente en paradero desconocido, herencia yacente y personas desconocidas e inciertas que puedan tener interés en la herencia de los demandados fallecidos, don Laureano Gutiérrez López, don Hernán Cortés del Valle López y don Eliseo Hoyo Liaño, y a las personas desconocidas o inciertas que pudieran tener derechos comunales, bien como cooperativistas o por cualquier otro concepto, en el inmueble números 44 y 46 de la calle de San Fernando, de esta ciudad, para que en término de cuatro días comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, y sirva de emplazamiento a las personas que se ha hecho referencia, y por el término indicado, pongo el presente, en Santander, a 9 de agosto de 1972.—El juez de primera instancia, José Luis Gil Sáez.—El secretario, José Casado.

El señor juez municipal del distrito número dos, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 671 de 1972, seguido por lesiones y daños-imprudencia, contra Juan Robles Gallego y otro, acordó convocar al señor fiscal municipal y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día 27 de septiembre, a las doce treinta horas, en la sala audiencia de este Juzgado Municipal.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, y sirva de citación en legal forma al expresado Juan Robles Gallego, con domicilio en Bélgica, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander, a 16 de agosto de 1972.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez municipal número dos (ilegible). 1.367

El señor don Alfredo de Gorostegui y Corpas, juez de instrucción número dos de Santander,

Hace saber: Que se halla instruyendo el sumario número 69 de 1972, por robo, contra Francisco Barriuso Colina y Enrique Fidel Borragán Riva, y en el que, por resolución de esta fecha, ha acordado publicar el presente, a fin de llamar al propietario del vehículo que el día 5 dejó aparcado en la Avenida de la Reina Victoria, y de cuyo interior fue sustraída una máquina fotográfica, marca "Bal-dessamat-F", con funda, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración y hacerle entrega de dicho objeto, ofreciéndosele el procedimiento, a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Santander a 14 de agosto de 1972.—El juez de instrucción, Alfredo de Gorostegui Corpas.—El secretario (ilegible). 1.369

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

La Comunidad de propietarios de los bloques 1 y 2 del grupo residencial Dr. Guillermo Arce solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar electro-bomba, de 2 C. V., en General Dávila, número 84.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 16 de agosto de 1972.—El alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.



**AYUNTAMIENTO DE ARNUERO**

Formuladas y rendidas las cuentas generales del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1971, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales y ocho días más, pueden ser examinadas y formular reparos y observaciones que estimen pertinentes, por cualquier habitante del Municipio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Arnuero, 18 de agosto de 1972.—  
El alcalde, Antonio Ruiz del Olmo.  
I.389

**AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO**

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para la construcción de cuatro viviendas y un centro asistencial en Rubayo; alcantarillado del pueblo de Pontejos, y afirmado del prado de Orejo para aparcamiento de vehículos, en su primera fase, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Marina de Cudeyo a 13 de agosto de 1972.—El alcalde (ilegible).  
I.383

**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**

Se hace pública la composición del tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición convocada para proveer en propiedad la plaza de jefe de subsección de contabilidad, la cual es la siguiente:

Presidente: El ilustrísimo señor alcalde, o concejal en quien delegue.

Vocales: El ilustrísimo señor don Belarmino García García, jefe del

Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Suplente, don Rafael Pérez Martínez.

Don Julián Camacho García, en representación de la Abogacía del Estado.

Don Ezequiel Gómez Trueba, en representación del Profesorado Oficial.

Don Arsenio Lloredo Cantolla, interventor de fondos del Excmo. Ayuntamiento.

Don José Antonio Pereda Sánchez, secretario del Ayuntamiento, que actuará como secretario del tribunal.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957, pudiéndose, en el plazo de quince días, interponer las reclamaciones que procedan.

El comienzo de los ejercicios tendrá lugar el día 25 de septiembre próximo, a las diez horas de su mañana, en el salón de actos de este Excmo. Ayuntamiento.

Torrelavega, 19 de agosto de 1972.  
El alcalde, Jesús Collado Soto I.392

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 11 del presente mes, acordó incluir en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa la finca urbana número 10 de la calle Ruiz Tagle, de la propiedad de doña Cándida, doña María Cruz y doña María Blanca Blanco Sánchez, y de don Francisco, don Eusebio y don Valentín Cubillos Junco, por estimar la edificación inadecuada, conforme a los preceptos del Reglamento de 5 de marzo de 1964.

Lo que se hace público, a efectos de reclamación, durante el plazo de quince días hábiles.

Torrelavega, 18 de agosto de 1972.  
El alcalde, Jesús Collado Soto.  
I.394

**AYUNTAMIENTO DE CABUERNIGA**

Queda expuesto en Secretaría, durante el plazo de quince días, el expediente de modificación de créditos número 1/72 en el presupuesto ordinario del actual ejercicio, con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio anterior, al objeto de oír reclamaciones.

Cabuérniga, 10 de agosto de 1972.  
El alcalde (ilegible).  
I.385

**AYUNTAMIENTO DE BAREYO**

En cumplimiento y a los efectos del número 2, del artículo 790, de la Ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento las cuentas general del presupuesto y liquidación del mismo, la de administración del patrimonio, de caudales y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, todas ellas correspondientes al ejercicio de 1971.

Durante el plazo de quince días, en los cuales y ocho más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que estimen procedentes.

Bareyo, 12 de agosto de 1972.—  
El alcalde, Norberto Somarriba.  
I.382

**AYUNTAMIENTO DE HERRERIAS**

Presentadas que han sido las cuentas del presupuesto ordinario de los ejercicios de 1959, 1960 y 1962, de administración del patrimonio de los ejercicios de 1959, 1960 y 1962, quedan expuestas al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen, en la Secretaría municipal por término de quince días, lo cual se anuncia a los efectos del artículo 790, número 2, de la vigente Ley de Régimen Local, en concordancia con la regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más los habitantes de este término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Herrerías, 16 de agosto de 1972.—  
El alcalde (ilegible).  
I.379

**"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA**

**TARIFAS**

	Plas.
Suscripción anual .....	350
Suscripción semestral .....	200
Suscripción trimestral .....	100
Número suelto del año en curso...	3
Número de años anteriores .....	5
Inserciones.—Cada palabra .....	2

(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial, General Dávila, núm. 83, Santander.—1972



# I N D I C E

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, «Boletín Oficial del Estado», Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares, durante el mes de agosto de 1972

	Pág.		Pág.		Pág.
<b>ADMINISTRACION PROVINCIAL</b>					
<b>Gobierno Civil de Santander</b>					
Circular número 31. Sobre la colocación de señales informativas de "Hospital" y de "Puesto de socorro" en la entrada de los Municipios ...	777	Anunciando el estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el mes de diciembre del pasado año .....	810	López Alonso, vecino de Santander .....	865
Circular número 32. Anunciando la modificación de la Circular número 29, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 24 de julio del presente año, sobre apertura de la media veda para la caza de las especies codorniz y tórtola ...	801	Anunciando devolución de fianza a favor de don Remigio Martínez Díaz, vecino de Puente Viesgo .....	817	Extracto de resoluciones dictadas por el ilustrísimo señor presidente de la Excelentísima Diputación Provincial de Santander durante el mes de mayo del corriente año .....	873
Circular número 33. Transcribiendo una nota del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza sobre señalización de acotados .....	865	Anunciando concurso para proveer en propiedad una plaza de oficial cajista y otra de oficial maquinista, ambas vacantes en la Imprenta Provincial .....	817	Anunciando devolución de fianza .....	874
<b>Excelentísima Diputación de Santander</b>					
Anunciando devolución de fianza a favor de don Jesús Cobo Rodríguez, vecino de La Cavada .....	761	Anunciando el extracto de las resoluciones dictadas por el ilustrísimo señor presidente de la Excm. Diputación Provincial de Santander desde el 1 al 30 de abril de 1972 ...	833	<b>"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"</b>	
Anunciando devolución de fianza a favor de don Higinio Pérez Rodríguez, vecino de La Canal (Villafufre) .....	769	Anuncio de exposición al público del expediente de anteproyecto del presupuesto extraordinario "2/72" para financiar la aportación a la construcción del Museo Oceanográfico .....	849	<b>Ministerio de Comercio</b>	
Anunciando el extrato de resoluciones dictadas por el ilustrísimo señor presidente de la Excm. Diputación Provincial desde el 1 de enero al 17 de febrero de 1972, ambos inclusive .....	777	Anunciando devoluciones de fianzas a favor de don Antonio López Alonso, vecino de Santander .....	849	Orden de 20 de septiembre de 1971 sobre elaboración y venta del producto "Nerbiol número 2" .....	795
Anunciando la devolución de la fianza a favor de don Laureano Martínez Barquín, vecino de Sarón .....	785	Anunciando el estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de enero del corriente año .....	850	<b>Ministerio de la Gobernación</b>	
Extracto de acuerdos adoptados por la Corporación provincial en la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 28 de julio del corriente año ...	793	Anunciando devoluciones de fianzas a favor de don Antonio López Alonso, vecino de Santander .....	857	Orden de 26 de julio de 1972 por la que se aclaran y desarrollan las normas sobre régimen de complementos mínimos de destino a los funcionarios de plantilla de Administración Local .....	874
Anunciando extracto de las resoluciones dictadas por el ilustrísimo señor presidente de la Excm. Diputación Provincial desde el 18 de febrero al 31 de marzo de 1972, ambos inclusive .....	809	Anunciando devolución de fianza a favor de don José Pedro Zorrilla Carrasco, vecino de Colindres .....	857	<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>	
		Anunciando relación de admitidos al concurso para cubrir en propiedad una plaza de director del Centro de Inseminación Artificial Ganadera de Torrelavega .....	857	Comisaría de Aguas del Norte de España .....	761
		Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de febrero del corriente año .....	858	Delegación Provincial de Abastecimiento y Transportes de Santander .....	761
		Anunciando devolución de fianza a favor de don Antonio		Delegación Provincial del Ministerio de Industria .....	762



	Pág.
Delegación Provincial de Trabajo de Santander .....	818
Dirección Facultativa del Puerto de Santander .....	833
Audiencia Territorial de Burgos .....	834
Delegación Provincial de Trabajo de Santander .....	834
Junta del Puerto de Santander .....	852
Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander .....	860
Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander .....	865
Delegación Provincial de Trabajo de Santander .....	866
Dirección Facultativa del Puerto de Santander .....	875
Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander .....	875

**ADMINISTRACION ECONOMICA**

Delegación de Hacienda .....	762
Delegación de Hacienda .....	782
Delegación de Hacienda .....	787
Delegación de Hacienda .....	795
Recaudación de Tributos del Estado de la zona de Santoña .....	812

**ANUNCIOS DE SUBASTAS**

Delegación de Hacienda .....	762
Ayuntamiento de Hazas de Cesto .....	763
Ayuntamiento de Miengo .....	763
Obra Sindical del Hogar y Arquitectura .....	763
Excelentísima Diputación Provincial de Santander .....	770
Ayuntamiento de Selaya .....	771
Juzgado Municipal número uno de Santander .....	771
Junta Vecinal de Ruiseñada ...	771
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander .....	772
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander .....	782
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Logroño ...	783
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander .....	783
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis de Bilbao .....	783
Confederación Hidrográfica del Ebro .....	788

	Pág.
Ayuntamiento de Valderredible .....	789
Delegación Nacional de la Juventud .....	789
Organización Sindical de Santander .....	789
Excmo. Diputación Provincial de Santander .....	796
Ayuntamiento de Escalante ...	797
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander .....	797
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander .....	802
Ayuntamiento de Miera .....	802
Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos .....	802
Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha .....	802
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa ...	812
Ayuntamiento de Ruiloba .....	825
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de Madrid .....	826
Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrios de Santander .....	827
Magistratura de Trabajo de Santander .....	827
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander .....	828
Magistratura de Trabajo de Santander .....	842
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander .....	842
Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Santander .....	842
Ayuntamiento de Enmedio .....	844
Ayuntamiento de Cabezón de la Sal .....	852
Ayuntamiento de Marina de Cudeyo .....	852
Juzgado Municipal número dos de Santander .....	852
Cooperativa de Viviendas de Ingenieros Técnicos y Peritos Industriales .....	853
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Lúcar de Barrameda .....	860
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número veinte de Madrid .....	870
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander .....	875
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega .....	876
Ayuntamiento de Enmedio ...	877

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Providencias judiciales, páginas: 764, 772, 784, 789, 797, 802, 812, 828, 844, 853, 860, 870 y .....	877
--	-----

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

Ayuntamientos de: Santander, Piélagos, Laredo, Camaleño, Potes, Polanco, Ribamontán al Mar, Santiurde de Toranzo y Santa María de Cayón...	767
Ayuntamientos de: Miengo, Reinosa, Cartes y Juntas Vecinales de La Revilla, El Barcenal y Somo .....	776
Ayuntamientos de: Santander, Castañeda y Camaleño .....	784
Ayuntamientos de: Santander, Arnüero, Polanco y Torrelavega .....	792
Ayuntamientos de: Santander, Castro Urdiales, Torrelavega, Cabezón de la Sal, Piélagos y Castañeda .....	799
Ayuntamientos de: Santander, Castro Urdiales, Camaleño, Laredo, Las Rozas de Valdearroyo, Noja, Penagos y Valdeprado del Río .....	803
Ayuntamientos de: Santander, Santoña, Ribamontán al Monte, Torrelavega, Camargo, Entrambasaguas, Reinosa, Rionansa y Ampüero .....	814
Ayuntamientos de: Santander, Ruiloba, Laredo, Voto, Reinosa, Reocín, Piélagos y Limpías .....	829
Ayuntamientos de: Santander, Hermandad de Campoo de Suso, Hazas de Cesto, Reinosa, Reocín y Junta Vecinal de San Martín de Quevedo .....	846
Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Cabezón de la Sal, Anievas, Mazcuerras, Reinosa, Bárcena de Pie de Concha, Santa Cruz de Bezana y Junta Vecinal de Loredó .....	854
Ayuntamientos de: Santander, Laredo, Reinosa y Voto .....	861
Ayuntamientos de: Santander, Piélagos y Voto .....	871
Ayuntamientos de: Santander, Arnüero, Marina de Cudeyo, Torrelavega, Cabuérniga, Bareyo y Herrerías .....	877

**ANUNCIOS PARTICULARES**

Caja de Ahorros de Santander..	792
Caja de Ahorros .....	856
Hallazgo .....	864